

Quillota, 09 NOV. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 10741 **Vistos:** La solicitud presentada por **FRANCO PATRICIO VALENCIA BELMAR**;
1.-Fotocopia de Certificado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, de 20 de julio de 2018, que consta que a Franco Patricio Valencia Belmar, se le ha conferido el Grado de Licenciado en Kinesiología y el Título de Kinesiólogo; **2.-**Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 9 de agosto de 2018, Folio N° 14671576001; **3.-**Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 7 de noviembre de 2018; **4.-**Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : FRANCO PATRICIO VALENCIA BELMAR |
| 2 .- | R.U.T. | : 17.977.377-5 |
| 3 .- | UBICADO EN | : MAIPÚ N° 296, OFICINA 404, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : KINESIÓLOGO |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 930990 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9